

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/CAS/OPERAGUA/001/2021 RELATIVA AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/CAS/OPERAGUA/001/2021, SE LE COMUNICA AL PARTICIPANTE LA RESOLUCIÓN BASADA EN LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, RELATIVO AL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL UBICADA EN AV. LA SÚPER LOTE 3 7ª 7B MZA C44-A COL. CENTRO URBANO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; COMPARECE LA C. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDES, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; QUIEN MEDIANTE OFICIO DAF/234/2021 DESIGNÓ A LA C. ARELI SAUCEDO VERA, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN; COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/CAS/OPERAGUA/001/2021, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE EMITE LO SIGUIENTE:

- I. LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO ALSA, S.A. DE C.V., UNA VEZ LLEVADA A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ACREDITANDO QUE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y SOLVENCIA FINANCIERA PARA ATENDER LO SOLICITADO; Y POR LO QUE SE REFIERE A SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESTA ES **SOLVENTE**, YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO. POR LO QUE EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIONES II Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

SERVICIOS DEL ORGANISMO, DETERMINAN QUE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ES SOLVENTE Y ES ACEPTADA.

- II. SE DECLARA FORMALMENTE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/CAS/OPERAGUA/001/2021, RELATIVO AL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO”, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE OTORGA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO ALSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PRIMO ANTONIO BLAS TRUJILLO, TENIENDO COMO MONTO MÍNIMO DE \$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR EL PERÍODO DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
- III. SE CITA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO ALSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PRIMO ANTONIO BLAS TRUJILLO, PARA QUE SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN AV. LA SÚPER LOTE 3 7A, 7B, MZA. C44A COL. CENTRO URBANO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE UN HORARIO COMPRENDIDO DE 12:00 A 15:00 HORAS, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZAR SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DEBIENDO PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVA DEL MISMO PARA SU CUMPLIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- IV. SE SOLICITA A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO ALSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. PRIMO ANTONIO BLAS TRUJILLO, LA ENTREGA DE UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA CUAL SE OBLIGA A CONSTITUIR EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



V. ASÍ MISMO SE NOTIFICA QUE EL FALLO ES INAPELABLE, SIN EMBARGO PODRÁ INCONFORMARSE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL FALLO DE ADJUDICACIÓN SURTIRÁ EFECTOS DESDE LA EMISIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE ENTERARSE DEL CONTENIDO, POR LO QUE A PARTIR ESTE MOMENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE DOCUMENTO SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SUPLENTE DE LA CONVOCANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

**C. ARELI SAUCEDO VERA
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN.**

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO.

NOTA. ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/CAS/OPERAGUA/001/2021.